



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia General

Nº 053-2013-GG-OSITRAN

Lima, 04 de junio de 2013

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente, indicando además que en la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, según facultad otorgada a través de la disposición indicada en el considerando precedente, mediante la Resolución de Gerencia General N° 007- 2013- GG- OSITRAN de fecha 10 de enero de 2013, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 018-2013-GG-OSITRAN, se dispuso la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Publicas de cada una de las Gerencias del OSITRAN, así como de las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, se ha visto por conveniente modificar la conformación de los Comités Especiales Permanentes, debido al incremento sustantivo de carga en las labores de algunos de sus integrantes, y con el propósito de hacer más equitativa y eficiente la distribución de labores relacionadas a la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección de la entidad; tomando en cuenta, además, que con posterioridad a la emisión de la Resolución de Gerencia General N° 007- 2013- GG- OSITRAN se ha incorporado personal capacitado adicional para realizar dichas funciones;

Que, por su parte, el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Comité Especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad;



**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

Que, asimismo, la disposición indicada en el considerando precedente inmediato, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, pudiéndose designar en el mismo documento al nuevo integrante, indicando además que los integrantes del Comité Especial no podrán renunciar al cargo encomendado, disposición que tiene como fin proteger el principio de autonomía de los Comités Especiales en el desempeño de sus funciones;

Que, el impedimento de remover a los miembros del Comité opera cuando estos se encuentren ejerciendo sus funciones, a fin de proteger su autonomía en el desarrollo del proceso de selección, lo cual ocurre cuando se entrega al presidente del Comité Especial Permanente el Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo, de conformidad con el artículo 27 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en ese sentido, dada la facultad que tiene la entidad de optar por la conformación de Comités Especiales Permanentes, pues en principio corresponde un Comité Especial por proceso de selección y, a fin de no transgredir lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, los Comités Especiales Permanentes que estuvieran conociendo de un proceso de selección a la fecha de emisión de la presente resolución, deberán continuar con dicha labor hasta la culminación del proceso de selección respectivo;

Que, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 075-2012-PD-OSITRAN se delegó al Gerente General la facultad de designar a los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales Permanentes;

De conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Disponer la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2013, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de cada una de las Gerencias y órganos de OSITRAN siguientes:

**1. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Administración y Finanzas**

**Miembros Titulares**

- Mónica Isabel Meza Anglas Presidente
- José Alvarez Cunya Miembro
- Ursula Cecilia Pastor Peralta Miembro



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

### Miembros Suplentes

- Julissa Mercedes Paredes Silvera Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Vanessa Huerta Olivas Miembro Suplente

## 2. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Asesoría Legal

### Miembros Titulares

- Milagros Vanessa Juárez Morales Presidente
- Luis Guerrero Silva-Solís Miembro
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro

### Miembros Suplentes

- Silvana Elías Naranjo Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

## 3. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia General

### Miembros Titulares

- Ricardo Julio Salazar Chávez Presidente
- Rossmery Calle Espinoza Miembro
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro

### Miembros Suplentes

- Rosa Aljobín Tejada Presidente Suplente
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente



## 4. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Oficina de Relaciones Institucionales

### Miembros Titulares

- Jorge Arturo Collahuazo Balarezo Presidente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

### Miembros Suplentes

- Mayra Nieto Manga Presidente Suplente
- Javier Perez Alata Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

## 5. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas

### Miembros Titulares

- Jesús Nicolás León Lamas Presidente
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro
- Vanessa Huerta Olivas Miembro

### Miembros Suplentes

- Enrique Cervantes Castro Presidente Suplente
- Luis Emilio Saavedra Castillo Miembro Suplente
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro Suplente

## 6. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Supervisión

### Miembros Titulares

- William Silva Camargo Presidente
- Javier Pérez Alata Miembro
- Miguel Angel Unda Hinojosa Miembro

### Miembros Suplentes

- David Alejandro Villegas Balarezo Presidente Suplente
- Jorge Magán Híjar Miembro Suplente
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro Suplente

## 7. Comité Especial Permanente de los Procesos de la Gerencia de Regulación

### Miembros Titulares

- Abel Rodríguez Gonzales Presidente
- Gian Carlos Silva Ancco Miembro
- Mónica Isabel Meza Anglas Miembro

### Miembros Suplentes

- Renzo Rojas Jiménez Presidente Suplente
- Maria Alejandra Méndez Vega Miembro Suplente
- Julissa Mercedes Paredes Silvera Miembro Suplente



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**Artículo 2º.-** Disponer la conformación del Comité Especial Permanente de la Adjudicaciones de Menor Cuantía, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares**

- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| • Luis Emilio Saavedra Castillo | Presidente |
| • Vanessa Huerta Olivas         | Miembro    |
| • Miguel Angel Unda Hinojosa    | Miembro    |

**Miembros Suplentes**

- |                             |                     |
|-----------------------------|---------------------|
| • Rossmery Calle Espinoza   | Presidente Suplente |
| • Luis Guerrero Silva-Solís | Miembro Suplente    |
| • Mónica Isabel Meza Anglas | Miembro Suplente    |

**Artículo 3º.-** Disponer que en caso de ausencia del Presidente de alguno de los Comités Especiales, el Presidente Suplente asumirá la presidencia según la distribución señalada en los artículos precedente. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente según el orden establecido para cada uno de ellos.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su emisión. Los Comités Especiales Permanentes designados con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, continuarán con sus funciones hasta la culminación de los procesos de selección a su cargo que se encuentren en trámite.

**Artículo 5º.-** Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud de la presente Resolución y a los integrantes de los Comités Especiales Permanentes designados por Resolución de Gerencia General N° 007- 2013- GG- OSITRAN, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 018-2013-GG-OSITRAN.

**Artículo 6º.-** Disponer la difusión de la presente Resolución, en el Portal Institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).



Regístrese, comuníquese y archívese

**WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
Gerente General (e)



Reg. Sal. GG N° 15322

**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

